



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

344671

DECLARA DESIERTA
LICITACION PUBLICA ID 4367-35-
L119 Y APRUEBA SEGUNDO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA L1 Y DESIGNA
COMISION DE EVALUACION
POR ACTIVIDAD AUTOCUIDAD
MAIS CESFAM Y CECOSF 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 5.239 /

Quillón, 09 DIC 2019

VISTOS:

1. Acta deserción emitida por el Portal Mercado Publico.
2. Decreto N° 4.955, de fecha 22.11.2019, que aprueba Llamado a Licitación Pública 4367-35-L119.
3. Decreto N°1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
4. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
5. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
6. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
7. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Proceso desierto proceso de Licitación Pública ID 4367-35-L119, tras la no presentación de ofertas en portal mercado público, conforme a acta de deserción emitida con fecha 05.12.2019.
2. La necesidad de realizar actividad de autocuidado para funcionarios del CESFAM y CECOSF, enmarcado dentro del Programa MAIS, conforme a lo solicitado por la Sra. Maria Isabel Escobar – Profesional responsable MAIS CESFAM.

3. Normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. **DECLARSE** desierto proceso Licitación Pública 4367-35-L119
2. **LLAMESE** a Licitación Pública la adquisición denominada "**SEGUNDO LLAMADO ACTIVIDAD AUTOCUIDAD MAIS CESFAM Y CECOSF 2019**"
3. **APRUEBESE** la publicación del Proceso Simplificado L1 denominado "**ACTIVIDAD AUTOCUIDAD MAIS CESFAM Y CECOSF 2019**" por un monto disponible de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**
4. **DESÍGNASE**, como parte de la Comisión de Evaluación a los siguientes funcionarios:
 - Sra. Eugenia Lopez, Directora (S) DESAMU Quillón
 - Sra. Maria Isabel Escobar, Profesional Responsable MAIS CESFAM.
 - Srta. Claudia Meza, Profesional Responsable MAIS CECOSF.
 - Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de Fe

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen.

5. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

ely
ELS/JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)